

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Delegación de Industria de Santander ...	547	Providencias judiciales	548
ADMINISTRACION ECONOMICA		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Delegación de Hacienda de Santander.....	548	Ayuntamiento de Cartes	549
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna...	549
Aduana de Santander.....	548	Ayuntamiento de Camargo	549
		Ayuntamiento de Voto	549
		Ayuntamiento de Luena	549
		Ayuntamiento de Bareyo	551
		Ayuntamiento de Castro Urdiales	551

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Ramón Dirube, en solicitud de autorización para instalar una fábrica de hielo,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO

Autorizar a don Ramón Dirube la instalación de la fábrica de hielo solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notifica-

rá a esta Delegación de Industria para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.^a Esta autorización es independiente del permiso municipal acreditativo de que la ubicación de la industria está de acuerdo con las ordenanzas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o

inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander a 20 de junio de 1955.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 315 pesetas.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 4 de marzo de 1955 ("Boletín Oficial" del 23 de marzo), se ha concedido con carácter provisional a Electra Matienzo un recargo, único, del 23 por 100 sobre las nuevas tarifas tope unificadas, que se publican en la misma Orden.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santander, 21 de junio de 1955. El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61.50 pesetas.

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

No habiéndose encontrado el domicilio de los contribuyentes que seguidamente se relacionan, a los efectos de notificarles la liquidación practicada como consecuencia de los expedientes que se les siguen, por el concepto de Transportes, se le notifica por medio del presente anuncio, debiendo prevenirle que ha de hacer efectivo el importe de dicha liquidación dentro del improrrogable plazo de diez días, contados a partir del último de exposición del mismo, transcurrido el cual se procederá por la vía de apremio. Contra la liquidación que se notifica pueden interponer recurso de reposición ante la oficina de liquidación de esta Delegación, en el plazo de ocho días o de alzada en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo para el ingreso del importe liquidado.

1.^a Expediente número 607/54; contribuyente, don Carlos Ca-

samichana Gómez; último domicilio, calle Peña Herbosa, número 18; concepto, transportes; importe a ingresar, 1.644,85 pesetas.

2.^a Expediente número 609/55; contribuyente, Cerámica El León, S. A.; último domicilio, Fernández Isla, número 15; concepto, transportes; importe a ingresar, 1.578,41 pesetas.

3.^a Expediente número 610/53; contribuyente, Manuel Amo Vélez; último domicilio, Marqués de la Hermida; concepto, transportes; importe a ingresar, pesetas 16.124,01.

4.^a Expediente número 611/48; contribuyente, Carbones Valderrueda; domicilio último; General Espartero, número 17; concepto, transportes; importe a ingresar, 3.472,86 pesetas.

5.^a Expediente número 612/48; contribuyente, Quintín Cuevas Bustamante; domicilio último, calle Madrid, número 12; concepto transportes; importe a ingresar, 1.984,50 pesetas.

6.^a Expediente número 613/49; contribuyente, Alejandro Campo Vega; domicilio último; Reina Victoria, número 32; concepto transportes; importe a ingresar, 1.642,81 pesetas.

Lo que se publica en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Santander, para conocimiento de los interesados durante diez días consecutivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, en las reclamaciones económico-administrativas.

Santander, 21 de junio de 1955. El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda. 887

ANUNCIOS DE SUBASTA

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El día 30 del actual, a las once horas, se subastarán en esta Aduana los siguientes lotes de mercancías propiedad del Estado:

Expediente 17/54.—Lote único: 2,350 kilos en un aparato de radio, marca Zenith. Se tasa en 1.000 pesetas. Usos y consumos, el 7 por 100.

Nota.—También se subastarán 1.492 pares de medias nylon, 4 plumas estilográficas, manteles plástico, tejidos de lana y algodón y otras mercancías, según anuncio

fijado en la tablilla de esta Aduana. Santander, 22 de junio de 1955. Alberto García Vicente. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77,50 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Pablo Castañeda Herrera, juez comarcal de Laredo y su comarca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal de faltas dimanante de sumario número 52 de 1953, contra Fermín García Romero e Isabel Murciano Gómez, mayores de edad, casados, en ignorado paradero, por hurto de 200 y 400 pesetas a don Daniel López Iglesias y don Bernardo de Pablo Mencía, respectivamente, mayores de edad y vecinos de Bilbao.

En cuyo procedimiento se ha acordado señalar el correspondiente juicio verbal de faltas el próximo día treinta del actual y su hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle de Menéndez Pelayo, 1, 1.^o, citándose por medio del presente a los referidos denunciados, Fermín García Romero e Isabel Murciano Gómez, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía y demás perjuicios que en derecho procedan.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Laredo a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Pablo Castañeda.—El secretario (ilegible). 888

Don Felipe Gómez Guillén, juez municipal de Osuna,

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo, y bajo el número 116 de 1955, se sigue juicio verbal de faltas, a virtud de lo acordado por la superioridad en sumario número 158 de 1954, sobre resistencia a los agentes de la autoridad, contra Juan Hidalgo Capitán, que últimamente tuvo su domicilio en Estepona, en calle Caridad, número 62, y en cuyos autos he acordado, por providencia dictada en el día de la fecha, convocar a juicio, señalando a tal efecto el próximo día veinte de julio, a las once horas, con citación del señor fiscal municipal, de los

agentes de la autoridad perjudicados y del denunciado, para que con los medios de prueba de que intenten valerse, comparezcan en dicho día y hora ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle José Antonio, número 40; bajo los apercibimientos legales. Y para que conste, y sirva de citación en forma al denunciado Juan Hidalgo Capitán, que se encuentran en ignorado paradero, y sea publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, en Osuna a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez municipal, Felipe Gómez.—El secretario, P. H., (ilegible). 883

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin de Cardona, juez municipal de Torrelavega,

Por el presente se notifica y emplaza a la representación legal, desconocida y en ignorado paradero, del demandado don Roberto Bravo Fernández, menor de edad, para que en el improrrogable plazo de seis días, comparezca en autos a contestar a la demanda juicio civil de cognición seguido bajo el número 96 de 1955, ante este Juzgado, e instado contra el mismo y otros, por el procurador don José Pelayo Velarde, en nombre y representación de doña Petra Gómez Oria, apercibiéndole que, de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía, sin más citarle ni oírle.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y publicación, se extiende y expide el presente, en Torrelavega a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Enrique Nin de Cardona.—El secretario, Miguel Aquino Araujo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 121 pesetas.

de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cartes a 20 de junio de 1955.
El alcalde (ilegible). 886

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Por don Joaquín Fuentecilla Ruisánchez, vecino de Polanco, se solicita autorización para instalar tres motores eléctricos de dos y tres Hp., para un taller de carpintería, en la parte posterior de un edificio próximo al Ayuntamiento, en la Plaza del Generalísimo.

Lo que se hace público para que en el plazo de ocho días puedan formularse las reclamaciones procedentes, por quienes se consideren perjudicados.

Los Corrales de Buelna, 18 de junio de 1955.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz. 885

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

A tenor de lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de 9 de enero de 1953, se hace público que queda expuesto en el Negociado de Arquitectura de este Ayuntamiento, horas de diez a una y plazo de ocho días, el proyecto y pliego de condiciones de la subasta para la limpieza del cauce del arroyo Collado, aguas abajo del molino viejo, hasta la presa de cierre de la marisma en Revilla de Camargo, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse en el meritado plazo, pasado el cual no se admitirán por justas que fueran.

Consistoriales de Camargo, 20 de junio de 1955.—El alcalde, L. Cagigas. 891

A tenor de lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de 9 de enero de 1953, se hace público queda expuesto en el Negociado de Arquitectura de este Ayuntamiento, de diez a una y plazo de ocho días, el pliego de condiciones de la subasta para ejecución de la obra de reparación de la escuela y casas de los señores maestros en el pueblo de Camargo, a efectos de reclamaciones, que

deberán presentarse en el meritado plazo, pasado el cual no se admitirán por justas que fueran.

Consistoriales de Camargo, 3 de junio de 1955.—El alcalde, L. Cagigas. 892

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de rústica de este término municipal para el año de 1956, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Voto a 22 de junio de 1955.—El alcalde, Carlos Gómez. 893

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre de 1954:

Sesión del día 6 de octubre.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Idem de las estancias causadas por indigentes en los establecimientos de la Beneficencia provincial durante los meses de julio y agosto, acordándose el enterado.

Las sesiones de los días 13, 15, 20, 22 y 27, no se celebraron por falta de asistencia de los señores concejales.

Sesión del día 3 de noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados durante el tercer trimestre de 1954, por esta Comisión, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Se aprobó cuenta trimestral que rinde el señor depositario de los fondos municipales, correspon-

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Instruidos expedientes de habilitación y suplemento de créditos sin transferencias para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquéllos, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término

diente al tercer trimestre de 1954.

Idem factura por importe de 101,20 pesetas por modelación servida por imprenta Gráficas de Asturias.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Adquirir de la Comisión superior de Ordenación Urbana de Santander, un mapa de esta provincia.

Se aprobaron varias facturas acordando su pago.

Igualmente, otra a la Imprenta Comercial de Torrelavega.

Sesión del día 1 de diciembre. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó factura de 145,75 pesetas, acordando su pago.

Se dio cuenta de las estancias causadas por indigentes de este Municipio en los Establecimientos benéficos provinciales durante los meses de septiembre y octubre de 1954, acordándose el enterado.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Lueña a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, José Puente.—Visto bueno, el alcalde, José Barquín. 210

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año 1953:

Comisión permanente

Sesión del día 4 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión,

y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Designar las Comisiones que han de formar el nuevo censo de ganadería.

Sesión del día 11.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 18.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Elevar al Pleno los estadillos ordenados por la Dirección General de Administración Local, sobre plantilla de funcionarios.

Sesión del día 25.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar el recuento general de ganadería y exponerle al público, a efectos de examen y reclamaciones.

Sesión del día 2 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Quedar enterados de la resolución dictada por la superioridad en la reclamación formulada por el Ayuntamiento y Junta pericial, en la que se atiende expresada reclamación.

Verificar la distribución de fondos para el siguiente mes.

Sesión del día 9.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión y de los asuntos despachados en igual fecha.

Aprobar la distribución de fondos para el siguiente mes.

Sesión del día 6 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 13.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Quedar enterados de haber sido aprobados por la superioridad los apéndices al amillaramiento y censo ganadero.

Sesión del día 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Exponer al público, a efectos de examen y reclamaciones, las cuentas correspondientes a las obras realizadas con la ayuda de la Obra Social de la Falange.

Despachar diversos asuntos de trámite.

Sesión del día 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Señalar los días de cobranza de los impuestos municipales.

Ayuntamiento Pleno

Sesión del día 25 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión celebrada por los señores alcaldes de los Ayuntamientos de Ribamontán al Mar y al Monte, sobre la renta de la casa-cuartel de la Guardia civil e interesar que se resuelva definitivamente antes de la época de la formación de los presupuestos.

Aprobar los estadillos de las plantillas de funcionarios formada por la Comisión municipal Permanente.

Sesión del día 20 de mayo.—

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar la liquidación de cuentas del año último y exponerlas al público, a efectos de examen y reclamaciones.

Sesión del día 21 de junio. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Agradecer la cantidad aportada por la Obra Social de la Falange para la reparación de escuelas y de la iglesia de Bareyo.

Quedar enterados de las obras realizadas.

Quedar enterados de la resolución recaída en la última reclamación sobre el cupo de la riqueza pecuaria.

Aprobar la obra realizada por la Comisión municipal Permanente en el segundo trimestre del año actual.

Interesar de las Juntas vecinales la remisión al Ayuntamiento de las obras a realizar en cada pueblo y aportación vecinal para las mismas, y de los nuevos proyectos, con el fin de llevarlas a cabo con la antelación posible.

Despachar asuntos de trámite.

Bareyo, 4 de julio de 1953.—El secretario, Máximo Arce.—Visto bueno, el alcalde, Manuel Madrazo.

112

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de agosto del año 1954.

Sesión ordinaria del día 7.—Se acordó la aprobación del acta de la sesión anterior y que se transcriba al libro de actas de la Permanente correspondiente.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales de la provincia, números 118 y 119, del 4 y 6 del actual, en el que el primero publica los extractos de los acuerdos adoptados

por la Comisión Municipal Permanente y Pleno, en las sesiones celebradas durante el pasado mes de abril de 1954.

Igualmente se dió cuenta y lectura de la comunicación enviada por el Excmo. señor gobernador civil de la provincia, con la que remite circular de la Dirección General de Administración Local, en la que participa que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1950, y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se envían las solicitudes presentadas por los señores concursantes a la plaza en propiedad de interventor de Fondos de este Excmo Ayuntamiento, con el fin de que se informen debidamente por la Comisión de Gobernación y acuerdo del Ayuntamiento.

Se acordó se lleve a cabo la reparación del tejado de las escuelas en el pueblo de Ontón.

Dada cuenta de la denuncia presentada por don Víctor Carranza, conserje del Matadero Municipal, contra don Eugenio Romayor, industrial tablajero, acordándose la imposición de una sanción y apercibimiento al mismo, por desobediencia al conserje.

Se acordó interesar de la Electrica Agüera, S. A., a petición de los vecinos de los barrios de Urdiales y Campijo, se suministre luz para el alumbrado doméstico durante las horas que rige para la población.

Se acordó conceder un anticipo de dos mensualidades al componente de la Banda Municipal, don Rafael Escalante Mateo.

Se acordó conceder permiso a don Pedro Serrano Collado para elevación de un metro en el tejado de una casa de su propiedad, sita en el pueblo de Islares, previa liquidación de los impuestos que corresponden.

Se acordó que por la Sección de Intervención se proceda mensualmente y mientras las circunstancias así lo obliguen, al abono a don José Abascal Gracia, del impuesto de Utilidades, como beneficiario de Familia Numerosa.

Dióse lectura del informe facilitado por el señor interventor interino, relacionado con el reconocimiento de años de servicios prestados en interinidad y a efectos de quinquenios de don Félix Vega Abascal, don José Abascal

Gracia, don Francisco Revuelta, don Antolino Helguera Pérez y don Sinesio Herrero Lagorga.

Se acordó la aprobación de la relación nominal de facturas número 38 presentada por la Sección de Intervención y aprobadas por la Comisión de Hacienda, que asciende a un total de pesetas 18.884,24.

Se acordó pase a estudio el informe del señor aparejador, la instalación de una fuente de agua potable, próxima al Paseo de Brazomar y a poder ser, en la carretera de la Playa.

Sesión ordinaria del día 14.—Se acordó la aprobación del acta de la sesión anterior, y que se transcriba al libro de actas correspondiente.

A continuación, se dió lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales de la provincia, números 120 y 121, del 8 y 11 de octubre, los cuales no publican nada de interés para la vida del Ayuntamiento.

Se acordó desestimar el escrito presentado por don Avelino Gutiérrez Fonfría, relacionado con el aprovechamiento de los pastos en los terrenos que rodean la Plaza de Toros de esta ciudad, y que por el señor aparejador municipal se lleve a cabo un estudio para la plantación adecuada de arbolado.

Previa liquidación de los derechos que corresponden, se acordó conceder a don Antonio Arana, contratista de obras, autorización para llevar a cabo obras de albañilería de adecentamiento de la fachada en el chalet propiedad de don Eugenio Redonet Maura, sito en el paseo de Alvaro Villota, de esta ciudad.

Que pase a informe del señor aparejador municipal, expediente de construcción de una vivienda, solicitada por don Ramón Gómez Hortaneche.

Quedar enterados del informe facilitado por la Comisión Municipal de Obras, relacionado con la construcción de un pabellón industrial, llevado a cabo por don José Portillo Llave en el paseo de Silvestre Ochoa.

Previo informe del señor aparejador municipal, a instancia de doña Aniceta González Allende, se acordó se instruya el oportuno expediente de declaración de ruinas, una casa de su propiedad,

sita en el lugar denominado La Sierra, del pueblo de Santullán.

Conceder el suministro de agua, por contador, con arreglo a las tarifas y condiciones del Reglamento vigente, a doña Julia Gainza, propietaria del piso 5.º de la calle de Queipo de Llano.

Quedar enterados de la comunicación enviada por la Electra Agüera, S. A., relacionada con la petición elevada por el vecino del barrio de Urdiales y Campijo, para el suministro de alumbrado eléctrico en dicho barrio.

Se acordó incrementar el sueldo base en la proporción de la cantidad asignada como gratificación anual, una cantidad tal, que, unida al importe del incremento de los quinquenios y plus de carestía de vida que la misma produzca, sea equivalente a la gratificación que perciben don Baldomero Prado López, don Francisco González Domínguez, don José María Tapia y don Daniel Andrés Talledo.

Que pase a informe de la Sección de Intervención, escrito presentado por don Francisco Bores Terán, en solicitud de una gratificación mensual de 125 pesetas, como compensación a los perjuicios originados durante el tiempo que prestó sus servicios como empleado de obras, al no cotizar al Instituto Nacional de Previsión las cuotas reglamentarias.

Se acordó el pago y liquidación de la relación nominal de facturas número 39, presentada por la Sección de Intervención, y aprobadas por la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, que asciende a un total de 20.043,23 pesetas.

Sesión ordinaria del día 21.— Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, y que se transcriba al libro de actas de la Permanente correspondiente.

Dada cuenta y lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales de la provincia, números 122, 123, 124 y 125, de 13, 15, 18 y 20 del actual, en el que el primero de ellos publica un edicto relacionado con la probación del Reglamento Especial determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la Concesión de Honores y Distinciones, previsto en los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Jurídico de las Cor-

poraciones. El tercero de ellos que publica una Circular de la Dirección General de Administración Local, dando normas y orientación para la regularización y confección de los presupuestos ordinarios de gastos e ingresos, para el próximo ejercicio de 1955.

Se acordó se les requiera a don Jesús y doña Aurora Sánchez Llano, para que, en lo sucesivo, no viertan aguas residuales a la superficie, por considerarse un perjuicio para la salud pública.

Se acordó la aprobación de liquidación de los derechos de aparejador municipal, relacionado con la construcción de un chalet en el paseo de la Playa, por don José Plañol Bonnell, que asciende a la cantidad de 1.507,40 pesetas.

Previo informe facilitado por el señor aparejador municipal, se acordó proceder a la reparación de canalones, del Matadero Municipal y Plaza del Mercado, sacándose a subasta entre los industriales hojalateros de esta ciudad.

Que pase a informe del señor inspector veterinario municipal, el escrito presentado por don Avelino Ruiz Jato y don Manuel Isla.

Se acordó pase a informe del señor fontanero municipal, el escrito presentado por doña Concepción Sisniega, relacionado con una fuga involuntaria en el consumo de agua.

Se acordó el suministro de agua, por contador, a don Manuel Carbballal, para la planta baja de la casa número 17 de la Correía.

Previo informe del señor fontanero municipal, se acordó imponer una sanción de cincuenta pesetas, al señor Olano, por violación del precinto del contador de aguas y se le cobre el importe de 108,3 metros cúbicos de consumo de agua que señala el mismo.

Previo informe de la Comisión de Hacienda, se acordó el pago y liquidación de la relación de facturas número 40, presentada por la Sección de Intervención, que asciende a un total de 7.719,45 pesetas.

A propuesta del señor alcalde presidente, se acordó se lleve a

cabo el próximo lunes, día 23, una reunión con los señores industriales don Ramón Peña Aznar, don Isaac Varga Movilla, don Leopoldo Díaz Romeral, director gerente de Herrán y Díez y Productos Cerámicos, director gerente de la Regrasa, S. A., Compañía Minera de Setares, presidente de la Cofradía de Pescadores y delegado sindical comarcal, para tratar sobre la conveniencia de llevar a cabo en esta ciudad de Castro Urdiales, la construcción de bloques de viviendas para productores, con la aportación de las empresas a la Obra Sindical del Hogar, de los terrenos necesarios, de acuerdo con el Decreto-Ley de 19 de mayo de 1954.

Sesión ordinaria del día 28.—

Dada cuenta y lectura del acta de la sesión anterior, se acordó su aprobación y que se transcriba al libro de actas de la Permanente correspondiente.

Leída que fué la correspondencia y Boletines Oficiales de la provincia, números 126 y 127, del 22 y 25 de octubre del año en curso, en el que el primero de ellos publica un edicto de exposición al público, durante el plazo de quince días, de los padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo ejercicio de 1955, y el segundo un edicto de la Sección de Intervención, con la aprobación de la cuenta general de liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1953, quedando enterados del contenido de los mismos.

Diose cuenta por el señor alcalde presidente de que el ilustrísimo señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Santander, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, se acordó adquirir diez ejemplares de la Obra Literaria "Recuerdos Históricos Castreños".

A la vista del escrito presentado por el señor presidente de la Junta vecinal del pueblo de Oriñón, se acordó se proceda al arreglo y reparación de la escuela mixta de dicho pueblo.

Previo informe del señor fontanero municipal, se acordó condonar un 50 por 100 del consumo del exceso de agua, por fuga involuntaria, a doña Concepción Sisniega Pérez.

Que quede pendiente de resolución los escritos presentados por doña Asunción Aspírez y Nicolasa Barquín, en solicitud de la plaza de encargada de la limpieza de los Lavaderos Municipales.

En cumplimiento del Decreto de esta Alcaldía y de acuerdo con las vigentes disposiciones, se acordó la constitución de la Junta Pericial Local, que con arreglo al artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1941, queda constituida por don José Lavín Liendo, don Rufino Laca Lacunza, don Avelino Gutiérrez Fonfría, don José Manuel Pérez Quiroga, como médico titular; don Juan Munguira Villanueva y, como inspector veterinario, don José María Odriozola Sarria, que se convoque a una reunión a todos los nombrados, para la constitución definitiva de la Junta Pericial Local, que se levantará la oportuna acta de constitución.

Se acordó conceder autorización a don Antonio Burgos Rodríguez, para instalar en su domicilio, en la calle del General Barrón Ortiz, número 2, un taller de reparación radioeléctrica.

Se acordó conceder un anticipo de dos mensualidades, al componente de la Banda Municipal don Germán Erquicia Roca.

Se acordó se proceda al pago y liquidación de los arreglos efectuados en la escuela de Miño, que asciende a un total de ochocientas veintidós pesetas con veinticinco céntimos.

Quedar enterados del informe facilitado por el señor aparejador municipal, relacionado con la ampliación de la conducción de agua en la zona de Urdiales.

Que por la Sección de Intervención se haga un estudio sobre la conveniencia para la venta del Hotel Miramar.

Previo informe del señor inspector veterinario municipal, se acordó conceder autorización para el sacrificio y venta de ganado equino lechal, a don Antonio Sáinz Gutiérrez, y que se eleve su petición a la Superioridad para la resolución definitiva.

Se acordó el suministro de agua, por contador, de acuerdo con el vigente Reglamento del Servicio de Aguas, a don Luis P. Pascua.

Se acordó la aprobación del proyecto de construcción de una casa unifamiliar en el pueblo de Sámano, a don José Ramón Gómez Hortaneche, y que se eleve el proyecto a la Fiscalía Provincial de la Vivienda, para su definitiva aprobación.

Se acordó el pago y liquidación de la relación nominal de facturas número 31, presentada por la Sección de Intervención y aprobada por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, que asciende a un total de 6.713,17 pesetas.

Por el señor alcalde presidente se dió cuenta que con motivo del reciente fallecimiento del empleado de obras de este Ayuntamiento, don Santiago González Domínguez, y con el fin de prestarle ayuda económica a la viuda del mismo, se le conceda la totalidad de la paga extraordinaria reglamentaria, correspondiente al mes de diciembre, acordándose su aprobación.

A requerimiento del primer teniente de alcalde, don Ricardo Rueda Ruiz, se acordó se le requiera al concesionario de los servicios de altavoces de los bailes públicos de la Barrera, don José María Gutiérrez Elorza, proceda al arreglo e instalación adecuada de los servicios del mismo.

A propuesta del señor primer teniente de alcalde, don José Luis Darriga Gil, se acordó que el señor aparejador municipal, gire una visita de inspección al barrio de Urdiales, y presente un estudio para la instalación de un abrevadero, destinado al ganado de aquella zona.

Sesión extraordinaria del Pleno del día 28.—Se acordó la aprobación del acta de la sesión anterior, y que se transcriba al libro de actas correspondiente.

A continuación y de acuerdo con el oficio-circular de la convocatoria extraordinaria, el señor alcalde-presidente manifestó a la corporación que debiendo de proceder a dar cumplimiento al artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, acordado con fecha de 17 de mayo de 1952 y Decreto de 24 de septiembre de 1954, publicado en el Boletín Oficial del Estado nú-

mero 293 de fecha 20 de octubre del año en curso, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, sobre la constitución de los Ayuntamientos procede llevar a cabo la renovación trienal de la mitad de los señores concejales que componen la corporación municipal de este Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 77, 87 y 89, número 3.º convocando a elecciones en todo el territorio nacional.

En cumplimiento de los trámites reglamentarios, y de orden del señor alcalde-presidente, por el señor secretario se dió lectura del artículo 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, como asimismo del escrito presentado por el señor concejal don José Iglesias Michelena, en el que hace constar su renuncia del cargo de concejal como representante del tercio familiar, por encontrarse enfermo desde hace mucho tiempo, y se acuerda aceptar la renuncia presentada.

Igualmente y de acuerdo con los artículos pertinentes de la Ley de Régimen Local, deberán cesar como concejales en cumplimiento del artículo 4.º del Decreto de 24 de septiembre del año curso, por el tercio de cabezas de familia, los señores concejales don Saturnino Ruiz Alberdi y don Basilio Bernaola Zubiaur; por el tercio sindical, don Eleuterio González Cuadra y don Mariano Soba Carranza; y por el grupo de entidades económicas don Félix Vergara Icaran y don Fernando Babarro San Cristóbal; acordándose la renovación de los señores concejales que en cada grupo corresponde cesar como tercio representativo de la composición de la Corporación Municipal y que extendiendo copia literal certificada de esta acta y se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo, de acuerdo con lo dispuesto por la superiodad.

Sesión ordinaria del Pleno del día 30.—Dada cuenta del acta de la sesión anterior, se acordó su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno correspondiente.

Se acordó quedar enterados de la Correspondencia y Boletines de la provincia, números 128 y de interés para la vida económica de este municipio.

Dada lectura de los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente y Pleno de las sesiones celebradas por la Ilma. Corporación municipal durante el pasado mes de septiembre, se acordó su aprobación y que se distribuya copia de la misma entre los señores concejales, presidentes de las juntas vecinales de los pueblos y entidades locales, al mismo tiempo que se envíe al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, copia para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Previo informe presentado por la comisión municipal de Montes de este ayuntamiento, se acordó realizar el cierre de las plantaciones forestales, que en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado se tiene en el monte estudio e informe facilitado.

Se acordó la aprobación de la cuenta de liquidación presentada por el señor jefe de negociado de arbitrios de este excelentísimo Ayuntamiento, que por distintos conceptos y durante el mes de septiembre se han obtenido, que por derechos de carnes y bebidas se ha ingresado la cantidad de 28.833,70 pesetas, con una diferencia, en menos, con el mismo mes del año anterior, de 9.082,25 pesetas y un ingreso total y estado comparativo de recaudación durante el mes de enero a septiembre, inclusive, de los años 1953 y 1954, de 1.033.753,64 pesetas y de 963.716,99 pesetas, por lo que resulta una recaudación, en más, durante el año en curso de 70.036,65, y una recaudación profesfejos de enero a septiembre, inclusive, de 111.226,27 pesetas.

Se acordó la ratificación de los acuerdos adoptados por las Juntas vecinales de los pueblos de Ontón, Lusa y Santullán, sobre cesión de los terrenos necesarios para la construcción de viviendas al Instituto Nacional de la Vivienda.

Previo lectura del informe facilitado por el señor asesor jurídico de este Excmo. Ayuntamiento, don Luis Herrera de Pedro, se acordó que, habiéndose

recibido en el presente año una instancia de don Bernardo Zamanillo Helguera, para normalizar la situación de una aportación de 15.000 pesetas al Empréstito de Huertos y otra de don Pedro Bárcena González, solicitando el canje de 5.000 pesetas en Obligaciones del Empréstito Municipal no convertidas en el año 1941, y habiéndose elevado con ocasión de este último instancia, una petición de informe al señor letrado asesor jurídico de la Corporación, se reconocen las Obligaciones Municipales respecto a los señores Zamanillo y Bárcena, y de todos aquellos que, hallándose en las mismas condiciones, reclamaran en debida forma, previa demostración documental de la propiedad de los títulos cuyo reconocimiento se soliciten, extendiéndose las correspondientes Obligaciones, con arreglo a las condiciones convenidas en la conversión de 1941 y que se consigne entre los créditos reconocidos del presupuesto ordinario de gastos e ingresos de 1955, la cantidad de 4.250 pesetas para atender al pago de los intereses y la consignación en presupuestos sucesivos de las cantidades necesarias para el pago y amortización de los intereses y Títulos que tuvieran derecho a ello.

Que por la Sección de Intervención se proceda al estudio y resolución adecuada de la petición formulada por don Francisco Bores Terán.

Quedar enterados del informe facilitado por la Sección de Intervención, relacionado con los escritos presentados por los empleados de este Excmo. Ayuntamiento, don Francisco González Domínguez, don José María Tapia Menchaca, don Daniel Andrés Talledo y don Baldomero Prado López.

Por el señor alcalde-presidente se dió cuenta que, existiendo en el actual presupuesto ordinario de gastos e ingresos una subvención de 250 pesetas mensuales que corresponden a las 3.000 anuales, que el Excmo. Ayuntamiento venía concediendo para atenciones del curso de enfermeras de la Sección Femenina y otra subvención de 600 pesetas para la Escuela Hogar, se acordó que, a partir del próximo ejercicio de 1955, sean refundidas di-

chas subvenciones y se le designe a la Sección Femenina de esta Local.

Previo informe de la Sección de Intervención, se acordó facultar al señor interventor interino, para llevar a buen término las gestiones necesarias para unificación de las cuentas corrientes existentes en el Banco de Vizcaya, procedente de la cuenta de Abastecimientos, con la de Tesorería, y se proceda a su amortización por ingresos de cantidades parciales que las posibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan, hasta su total cancelación.

Quedar enterados del informe facilitado por el señor interventor municipal, relacionado con el Seguro de Enfermedad de los empleados y obreros de este excelentísimo Ayuntamiento.

Se acordó la aprobación, previo informe de la Sección de Intervención y aparejador municipal, de la valoración de las plantas bajas del grupo de 16 viviendas protegidas, propiedad de este Ayuntamiento.

Se acordó conceder autorización para construcción de un bloque de viviendas a don Isaac Varga Movillas, y que el proyecto sea elevado a la Fiscalía Provincial de la Vivienda, para su aprobación definitiva, teniendo en cuenta las condiciones de autorización que serán notificadas al interesado.

Que se notifique por escrito a don Carmelo Iturbe, vecino del pueblo de Mioño, proceda, con la máxima urgencia, a retirar el arbolado plantado en los terrenos propiedad de la Junta vecinal del pueblo de Lusa.

Que se requiera a los señores Varga Hermanos para que retiren de la vía pública en la calle de los Huertos las piedras almacenadas frente a las construcciones existentes.

Que por el señor aparejador municipal se proceda a la inspección y vigilancia de los trabajos que se vienen realizando en la finca propiedad de los señores Varga Hermanos en la calle de C. Sotelo.

Castro Urdiales, 25 de noviembre de 1954.—El alcalde, Vicente Herrera Díez. — El secretario, Luis M. Pando Incera. 1875